



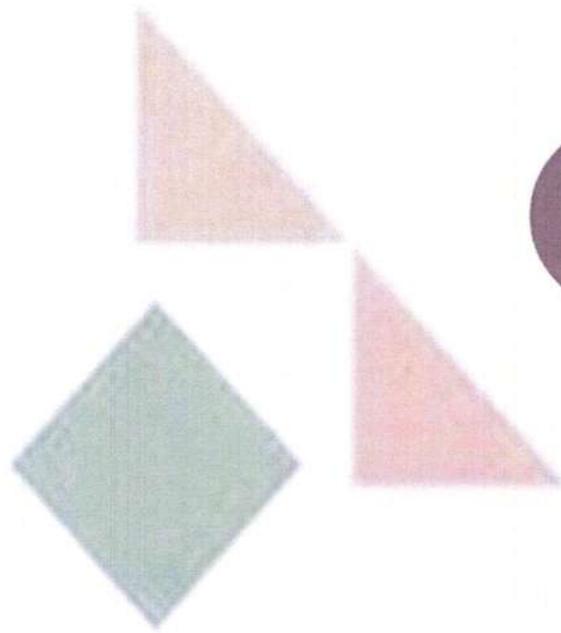
ICRESON  
Instituto Catastral y Registral  
del Estado de Sonora

# Programa Institucional

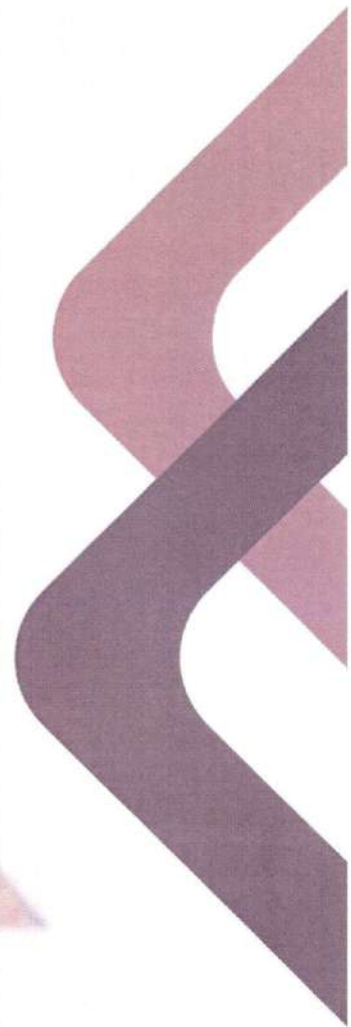
Instituto Catastral  
y Registral del  
Estado de Sonora

**2022  
2027**





ICRESON



## PRESENTACIÓN

Desde el inicio de su administración, el Gobernador del Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, ha dado puntual importancia a las instituciones públicas gubernamentales, sobre todo las encargadas de brindar servicios a la ciudadanía. En este sentido, el Instituto Catastral y Registral en el Estado, es la instancia responsable de velar y salvaguardar la vigencia del Estado de Derecho para la seguridad patrimonial de sus habitantes. En esa preocupación, el ICRESON está inmerso y dedicado a mejorar la calidad de sus funciones, con el fin de sentar las bases para garantizar, transparentar y publicitar la información registral con certidumbre y legalidad jurídica a través de un sistema eficiente con definición y respeto a los derechos de propiedad, procurando contar con Registros Públicos organizados, eficientes y transparentes.

El Instituto consciente de la importancia que representan los servicios catastrales y registrales en la entidad, busca coadyuvar en el logro del programa de regularización de asentamientos humanos y vivienda digna para los ciudadanos en el Estado de Sonora.

El ICRESON llevará a cabo todas las acciones necesarias para lograr un cambio Institucional que fortalezca el servicio óptimo y ágil a la ciudadanía y sobre todo a ser un garante jurídico en las transacciones inmobiliarias en el estado de Sonora, para de esta manera. brindar servicios que la ciudadanía requieren, entre los que destacan servicios de información inmobiliaria del territorio del estado.

La puesta en marcha de nuevos procesos registrales enfocados en la ciudadanía será el inicio de una nueva etapa del Registro Público y el Catastro en el Estado, en la cual los municipios, las instancias estatales y la sociedad en general podrá beneficiarse de una información integrada, completa y certificada para impulsar de una forma más eficiente sus respectivas actividades relacionadas con el desarrollo inmobiliario en un marco de sustentabilidad.

El modernizar las instituciones públicas es una de las premisas de la actual administración, las cuales deben, no solo mejorar sus servicios gubernamentales, sino elevar la calidad en la prestación de servicios dignos a la ciudadanía, máxima transparencia, seguridad jurídica en la publicidad registral, para mejor garantía y certeza de las operaciones inmobiliarias, prioritariamente a brindar servicios seguros y óptimos en todas las áreas de Gobierno.



**LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN**  
Vocal Ejecutivo

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Misión y Visión .....  | 6  |
| Introducción .....   | 7  |
| Marco Normativo .....  | 11 |
| Capítulo I. Análisis Situacional .....   | 12 |
| Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP .....   | 16 |
| Capítulo III. Operación de la Estrategia<br>(Objetivos, estrategias y líneas de acción) .....              | 17 |
| Capítulo IV. Indicadores .....   | 19 |
| Capítulo V. Proyectos estratégicos .....   | 22 |
| Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concentración interinstitucional<br>e intergubernamental ..... | 24 |
| Capítulo VII. Evaluación, instrumentación y seguimiento<br>de los programas .....                          | 25 |



## MISIÓN

Somos una institución pública responsable de mantener actualizado el inventario estatal de suelo y garantizar la seguridad jurídica de la inmobiliaria y mercantil en la entidad, orientada a proporcionar a los usuarios, servicios y productos oportunos y confiables, soportados con tecnología e información.

## VISIÓN

Ser un organismo desconcentrado de excelencia, que ofrezca a los usuarios información inmobiliaria y mercantil sustentada en sistemas de calidad y tecnología de vanguardia que contribuya al desarrollo del estado.

## INTRODUCCIÓN

**Estamos ante la oportunidad histórica de recuperar la grandeza de nuestro Estado y el bienestar de su pueblo**

### **SONORA TIERRA DE OPORTUNIDADES**

Sonora, es una tierra con un enorme potencial y riqueza, con un gran legado histórico y de una extraordinaria variedad de recursos naturales. Además, es el segundo estado más grande del país; contando con casi mil cien kilómetros de litoral en el Mar de Cortés, nada menos que el acuario del mundo, y una amplia frontera con Estados Unidos. Ello, y la vocación agropecuaria, minera, turística y manufacturera, la convierten en una entidad excepcional. Además, históricamente ha contado con un capital humano caracterizado por el tesón de miles de mujeres y hombres criados en la cultura del esfuerzo que han sabido sacar adelante a sus familias con trabajo y honestidad.

La Administración Gubernamental en la entidad, imprimiendo y activando ejes rectores para lograr una transformación y sobre todo haciendo una regeneración ética de las instituciones y de la propia sociedad, reformular el combate a las drogas, así como erradicar la corrupción y el respeto pleno a los derechos humanos, son algunas de las líneas de acción principales de este nuevo paradigma, unos de los principales objetivo del Gobierno del estado y realizando una transformación radical y transversal a las dependencias gubernamentales como el Instituto Catastral y Registral del Estado, haciendo total énfasis de conformar instituciones con personal ético, profesionales, humanas y limpias de toda corrupción.

El registro público de la propiedad y el catastro son herramientas fundamentales para el funcionamiento económico en el estado, ya que contribuye a brindar seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles y sobre las personas morales y civiles, por lo que contar con sistemas registrales y catastrales eficientes, es sin duda, un incentivo a la inversión.

Es por ello que el Gobierno del cambio y la transformación, conjunta esfuerzos y voluntades con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el fin de garantizar mayor justicia ciudadana y mayor certeza jurídica a la propiedad inmobiliaria de la entidad, se han coordinado para promover el Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros del país, mediante el cual se busca:

- ❖ Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional.
- ❖ Contar con mapa digital del territorio, que se convierta en una herramienta para la planeación de cualquier actividad que tenga relación con el territorio y así fortalecer el desarrollo económico.

Por su parte la estrategia digital nacional, promueve facilitar la gestión del territorio nacional, a través de las tecnologías de la información, donde se impulse la interoperabilidad entre dependencias y entidades de la administración pública federal, donde se prevean acciones de colaboración para impulsar el gobierno digital.

En este contexto, la administración del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, se suma a los esfuerzos con el gobierno federal para la implementación de una estrategia coordinada y organizada para llevar al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, a una administración digital, mediante la cual se ha trabajado en los últimos años realizando acciones de:

- ❖ Actualización de su marco jurídico Registral y Catastral
- ❖ Implementación un sistema registral basado en el uso de folio electrónico, firma electrónica.
- ❖ Rediseño de procesos, de acuerdo al nuevo marco jurídico, a la digitalización de documentos desde el ingreso y al cierre de libros de las oficinas registrales.
- ❖ Actualización de la base de datos de catastro a una espacial, que permite el

almacenamiento de geometrías de un archivo cartográfico.

- ❖ Migración de la base de datos tabular y cartográfica a la nueva base de datos.
- ❖ Liga de registros tabulares y cartográficos de un 89% de los predios de 57 municipios del estado.
- ❖ Renovación en algunas áreas de los equipos de cómputo y reforzamiento de las comunicaciones, servidores y espacios de almacenamiento.

El registro público de la propiedad y el catastro otorgan servicios que, aunque recaen sobre una misma materia (propiedad inmobiliaria), tienen una naturaleza y competencias diferenciadas. Por tanto, se debe promover la vinculación entre ambas para lograr una mejor identificación de los inmuebles y una adecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como brindar mayor certeza y seguridad jurídica a los derechos de la propiedad.

El Proyecto de Modernización del ICRESON, recopila las mejores prácticas en materia Catastral y Registral, a través de las cuales se construyen plataformas de acceso a la información homologada en ambas materias con certeza y seguridad jurídicas, a fin de continuar en este proceso de mejora continua, para consolidar la vinculación del registro y catastro y sentar las bases para la interoperabilidad con otras instituciones en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de la política económica y social de la entidad, a través de la modernización de los servicios patrimoniales que ofrece el Gobierno del estado a la ciudadanía, sector social y sector privado, impulsa el desarrollo de actividades económicas estratégicas que promueven la atracción de nuevas inversiones y la seguridad de mantener las existentes, ya que se les proporciona seguridad jurídica en su persona, en sus bienes y en la interacción entre los diferentes sectores de la sociedad a través de las acciones de catastro, registro público de la propiedad y del comercio. Los principales sectores productivos a beneficiar son: Núcleos agrarios, grandes usuarios como notarios públicos, desarrolladores de viviendas, sector inmobiliario y la ciudadanía en general.

En presente documento se encuentra estructurado en 7 capítulos, en el primero se hace un análisis del alto rezago en regularización de terrenos e incertidumbre jurídica de la vivienda en el estado Sonora. En el capítulo II se presenta la alineación de la estrategia PND-PED-PMP, de este Programa Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027 (PED), así como el Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Hacienda (PMP). En el capítulo III, “Operación de la Estrategia”, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027, el capítulo IV se presentan los indicadores que medirán las metas que se esperan lograr para dar cumplimiento a los objetivos planteados, así como la eficacia del programa. En el capítulo V se mencionan los proyectos estratégicos con la finalidad de simplificar y eficientar los trámites que ofrece el Instituto. En el capítulo VI se relacionan los convenios firmados con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT), que son los instrumentos de coordinación interinstitucional que facilitarán la colaboración con el Instituto y en el capítulo VII se describen las acciones e instrumentos a seguir para la evaluación del presente Programa Institucional.

## MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y sus reformas
- ❖ Código Civil para el Estado de Sonora
- ❖ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
- ❖ Ley Número 40 de Planeación del Estado de Sonora
- ❖ Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
- ❖ Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora
- ❖ Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora
- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- ❖ Reglamento Interior del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora
- ❖ Reglamento de la Ley del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora
- ❖ Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- ❖ Convenio de Coordinación para el otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros

## CAPITULO I.- ANALISIS SITUACIONAL

El Gobierno del Estado de Sonora, C. Lic. Alfonso Durazo Montaña, preocupado e impulsando una política de ayuda social, atención a las familias económicamente en necesidad, y con el fin de atender las carencias de no contar con una vivienda digna o al menos un lugar donde vivir, firmó un Acuerdo de Condonación de Derechos Registrales, cuyo objetivo principal es que las familias con más carencias, en condiciones de pobreza, tengan las facilidades de una vivienda digna, el Instituto realizara convenios de colaboración con la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES) e Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) cuya labor principal es regularizar asentamientos humanos, así como el de otorgar vivienda digna a los ciudadanos.

En Sonora, en el ámbito de regularización de la propiedad privada, pública y social, está inmerso en un alto rezago en regularización de terrenos, de asentamientos humanos, territorio en problemas e incertidumbre jurídica, que a la población le dificulta comprar o allegarse de una propiedad o una vivienda digna, es por ello que mediante los programas de regularización de la tenencia de la tierra como lo trabajos que realiza el INSUS, son presentados en las Oficinas Registrales para llevar a cabo el proceso de inscripción, y de esta manera estar en condiciones de hacerles llegar el documento a los Ciudadanos. Esta misma dinámica, es llevada a cabo por COVES, quienes a través de un sustento legal regularizan las viviendas, dando certeza jurídica al llevar a cabo el proceso registral ante las Oficinas Registrales.

Actualmente las funciones de la Dirección General de Servicios Catastrales es más de orden administrativa, aunque con las oficinas catastrales de los municipios se tiene una estrecha relación en los servicios catastrales que se brindan, se operan en forma independiente y se conjuntan esfuerzos para brindar los servicios, es por ello, que uno de los objetivos del Gobierno del estado de Sonora, el poder vincular las instituciones de los tres órdenes de Gobierno y compartir información que permita darle un valor agregado a la información catastral de todo el estado, con la que cuenta el Instituto y dar un mayor valor a la información catastral municipal que se genera desde las distintas esferas competenciales.

Es por ello, que el ICRESON, está interesado en colaborar activamente con instituciones que generan información cartográfica, geográfica y de la administración del territorio y de la propiedad inmobiliaria, como lo es el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Se cuenta con información dispersa y desactualizada y con muchas limitantes para resolver problemas comunes en los servicios que se brindan, sobre todo porque se colabora con los municipios en pocos servicios y no se nutre una información en ningún sistema, medio electrónico o plataforma cartográfica, solo se cuenta con información limitada de algunos de los servicios, como son:

- ❖ Localización y levantamiento de predios.
- ❖ Elaboración e integración de la cartografía catastral
- ❖ Aplicación de tablas de valores unitarios, formuladas por el Gobierno Estatal y los Municipios.
- ❖ Valuación catastral.
- ❖ Deslinde catastral.
- ❖ Notificación.

No se cuentan con información suficiente tabular o cartográfica, lo que hace imposible contar con mayores datos catastrales y de identificación de la propiedad inmobiliaria.

La información catastral constituye un insumo básico para la generación de conocimiento y para la solución de problemas de orden nacional, sectorial, regional y local, sin embargo, se encuentra dispersa y heterogénea, dificultando con ello el intercambio y uso de los datos catastrales entre las instituciones encargadas del ramo, por lo que es necesario regular y encauzar el quehacer catastral, para que la información que se obtenga esté normalizada, organizada, accesible y disponible, haciéndose imprescindible la participación coordinada de las unidades administrativas del estado que tienen atribuciones en esta materia. Si la base de datos catastral, se enriquece con capas de

información de la enorme cantidad de datos que tiene disponible el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) se podrá poner a disposición de la ciudadanía en general, dependencias oficiales de los tres órdenes de gobierno un catastro multifinalitario.

La idea es contar con un sistema integrado de bases de datos que reúne la información sobre el registro y la propiedad del suelo, características físicas, modelo econométrico para la valoración de propiedades, zonificación, transporte, datos ambientales, socioeconómicos y demográficos; y toda aquella información que la Administración Pública Municipal necesita poder acceder con nivel de desagregación territorial del predio.

La base de datos se inicia desde la cuenta de catastro, hasta tener ambientes o información de redes de agua, ópticas, de energía eléctrica, ambientes; estadísticos, como el número de habitantes, de escuelas en un polígono, hospitales, transporte; fiscales como el predial; geográficos como los lotes, manzanas, calles, colonias, polígonos, rutas de transporte, de recolección de residuos; es toda aquella información que está a lo largo y ancho de una ciudad y que se puede apreciar gráficamente a través de un equipo de cómputo con un software especializado como soporte técnico.

### **Objetivos Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)**

En seguimiento a los Objetivos Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) a través de este programa se contribuye específicamente al cumplimiento del Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, en particular en la meta 11.1. Asegurar el acceso a la vivienda.

Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que *"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa"*, tanto los hombres como mujeres de todas las edades, clase y condición social deben tener acceso a una casa que sea un hogar donde puedan vivir con seguridad, dignidad, paz por lo que se debe mejorar los procesos de obtención de información y su calidad en relación con las condiciones de vivienda digna y decorosa. La falta de información sobre la

seguridad jurídica de la vivienda, es un elemento necesario para que con ella se puedan focalizar los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para comprender y atacar esta problemática, en especial en torno a los asentamientos informales donde se localiza gran parte de la población más vulnerable.

El instituto tiene proyectado para el año 2027, que las 16 oficinas jurisdiccionales del estado de Sonora donde se otorgan los trámites y servicios registrales y catastrales mejoren los tiempos de respuesta a los usuarios, para ello es necesario fortalecer los procesos tecnológicos que conlleven a la digitalización de los trámites registrales. Los registros digitalizados tienen un desafío: permitir el acceso a la información por parte de la población a fin de empoderar a la ciudadanía, transparentarla, cuidando su privacidad e identidad, por lo que se tomarán acciones para reforzar los sistemas de control y mecanismos de fortalecimiento de gobernabilidad y el combate a la corrupción.



## CAPITULO II.- ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO   | PROGRAMA SECTORIAL SECRETARÍA DE HACIENDA   | PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO  |
|--|--|---|--|
| Objetivos del PND 2019-2024  | Objetivos de PED 2021-2027   | Objetivos   | Objetivos del Programa   |
| <p><b>Eje 2: Política Social</b></p> <p>Objetivo 8: Desarrollo Urbano y Vivienda</p> | <p><b>Eje 2: El Presupuesto Social más grande de la historia</b></p> <p>Objetivo 4: Política Social y Solidaria para el Bienestar.</p> <p>Estrategia 2: Mejorar el acceso a suelo y vivienda para reducir el rezago existente en la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo de las ciudades.</p> <p>Línea de acción: Impulsar la regularización de asentamientos, promoviendo la adquisición o habilitación de uso de suelo, y proveer a los lotes con infraestructura básica, en coordinación con la federación, municipios, sector social y privado para beneficiar a un mayor número de población.</p> | <p>Objetivo 1: Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades</p> | <p>Llevar a cabo la función catastral y registral del estado de Sonora, con total transparencia, con eficiencia y eficacia, ser una institución con servicios de puertas abiertas y de confianza a la ciudadanía, sustentada en los términos legales y normativos en la materia inmobiliaria y mercantil, así como a todos los demás ordenamientos aplicables.</p> |

### **CAPITULO III.- OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION)**

**Objetivo 1.-** Llevar a cabo la función catastral y registral del estado de Sonora, con total transparencia, con eficiencia y eficacia, ser una institución con servicios de puertas abiertas y de confianza a la ciudadanía, sustentada en los términos legales y normativos en la materia inmobiliaria y mercantil, así como a todos los demás ordenamientos aplicables.

**Estrategia 1.1.-** Fortalecer la función catastral y registral del estado de Sonora mejorando el acceso a suelo y vivienda para reducir el rezago existente en la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo de las ciudades.

#### **Líneas de acción:**

**1.1.1.-** Vincular el catastro y registro desde los actos jurídicos que hacen los catastros municipales hasta su inscripción

**1.1.2.-** Implementar sistemas tecnológicos, para disponer de información en línea de forma íntegra, con trazabilidad y seguridad

**1.1.3.-** Operar el escritorio notarial bajo el sistema de folio real electrónico, migración del acervo documental a través de la digitalización, indexación y captura jurídica del acervo documental.

**1.1.4.-** Implementar procesos homologados de trámites registrales con nuevas herramientas tecnológicas basadas en el folio real electrónico, que permita un manejo estandarizado de los procesos de inscripción de actos o contratos en los Registro de la Propiedad y Mercantil.

**1.1.5.-** Capacitar a personal y notarios desarrolladores de los procesos registrales en el uso de las nuevas herramientas de consulta del folio y del acervo electrónico y las herramientas para el ingreso y recepción de trámites en línea.

**Estrategia 1.2.-** Fortalecer el estado de derecho proporcionando a través de la cartografía un valor agregado a la sociedad mediante la utilización de todos los datos y las capas de datos para desplegar en cartografía y en imagen.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.-** Implementar una aplicación simple para que las y los ciudadanos del estado de Sonora puedan visualizar la ubicación del transporte público

**1.2.2.-** Firmar convenio con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para la utilización de capas de datos catastrales, geográficas y tabulares del territorio, para desplegar en cartografía y en imagen.

**1.2.3.-** Proveer de herramientas, en materia catastral, a todos los municipios del estado de Sonora, para mejorar su recaudación de impuestos prediales, tomando en consideración estándares internacionales de avalúos catastrales correctos y que generen recaudación justa y correcta.

### Capítulo IV. Indicadores

| CÉDULA DE INDICADORES                                   |   |                          |                                     |
|---|---|--------------------------|-------------------------------------|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>                              | Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora  | <b>UNIDAD EJECUTORA:</b> | Dirección de Servicios Informáticos |
| <b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b> | Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral.                           |                          |                                     |
| CARACTERÍSTICAS   |   |                          |                                     |
| <b>INDICADOR:</b>                                       | Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados                        |                          |                                     |
| <b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>                          | Obtención de trámites modernos y de calidad que brindan seguridad jurídica.                                 |                          |                                     |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>                             | Medición del nuevo servicio digital otorgado a los usuarios   |                          |                                     |
| <b>MÉTODO DE CALCULO:</b>                               | Número de usuarios de servicios digitales que declaran estar satisfechos / Total de usuarios atendidos *100 |                          |                                     |
| <b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>                           | Ascendente  |                          |                                     |
| <b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>                          | Este indicador se mide de manera anual  |                          |                                     |
| <b>FUENTE:</b>  | Sistema mesa ayuda  | <b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> | Porcentaje                          |
| <b>Línea base 2021</b>                                  |   | <b>Meta 2027</b>         |                                     |
| 80%   |   | 92%                      |                                     |



| CÉDULA DE INDICADORES                                   |  |                          |  |
|---|--|--------------------------|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>                              | Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora   | <b>UNIDAD EJECUTORA:</b> | Dirección General de Servicios Registrales |
| <b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b> | Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral.                                  |                          |  |
| CARACTERÍSTICAS   |  |                          |  |
| <b>INDICADOR:</b>                                       | Porcentaje de servicios registrales concluidos   |                          |  |
| <b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>                          | Obtención por parte del usuario de trámites y servicios transparentes que brindan seguridad jurídica.              |                          |  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>                             | Otorgar trámites y servicios registrales para brindar certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y de comercio. |                          |  |
| <b>MÉTODO DE CALCULO:</b>                               | Número de trámites registrales proporcionados/Número de trámites registrales solicitados*100                       |                          |  |
| <b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>                           | Ascendente   |                          |  |
| <b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>                          | Este indicador se mide de manera anual   |                          |  |
| <b>FUENTE:</b>  | Base de datos  | <b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> | Porcentaje                                 |
| <b>Línea base 2021</b>                                  |  | <b>Meta 2027</b>         |  |
| 96%   |  | 98%                      |  |

| CÉDULA DE INDICADORES                                   |  |                          |  |
|---|--|--------------------------|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>                              | Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora   | <b>UNIDAD EJECUTORA:</b> | Dirección General de Servicios Registrales |
| <b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b> | Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral.                                  |                          |  |
| CARACTERÍSTICAS   |  |                          |  |
| <b>INDICADOR:</b>                                       | Porcentaje en la atención de actos registrales   |                          |  |
| <b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>                          | Obtención por parte del usuario de trámites y servicios registrales.   |                          |  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>                             | Otorgar trámites y servicios registrales para brindar certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y de comercio. |                          |  |
| <b>METODO DE CALCULO:</b>                               | Número de actos jurídicos de registro atendidos / Número de actos jurídicos de registro solicitados *100           |                          |  |
| <b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>                           | Ascendente   |                          |  |
| <b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>                          | Este indicador se mide de manera trimestral  |                          |  |
| <b>FUENTE:</b>  | Reporte estadístico del sistema de gestión registral   | <b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> | Porcentaje                                 |
| <b>Línea base 2021</b>                                  |  | <b>Meta</b>              |  |
| 80%   |  | 2027                     |  |
| 80%   |  | 87%                      |  |

## Capítulo V. Proyectos estratégicos

Con la finalidad de simplificar y eficientar los trámites que ofrece, el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, en el marco de la modernización del catastro estatal se proyecta lo siguiente:

- ❖ Contar con una infraestructura catastral que fomente la eficiencia de los mercados inmobiliarios, proteja los derechos de la propiedad de la tierra, apoye el desarrollo sostenible a largo plazo y permita la administración de la reserva territorial.
- ❖ Desarrollar mecanismos de interoperabilidad, vinculación y coordinación con los catastros municipales, colegios de notarios, valuadores y desarrolladores principalmente para integrarlos con las funciones registrales y catastrales capaces de atender integralmente las necesidades de su jurisdicción, fortaleciendo la certeza jurídica de las operaciones inmobiliaria así como de la tenencia de la propiedad privada y social, ya sea rústica o urbana con un sistema único.
- ❖ Apoyar la planeación del uso del suelo y ser la base para un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y sus servicios relacionados en cumplimiento a los diversos ordenamientos territoriales.
- ❖ Proporcionar mecanismos sencillos para identificar y proteger los derechos de propiedad apoyados en nuevas herramientas tecnológicas que brinden transparencia y eviten la discrecionalidad por parte de quienes intervienen en las funciones catastrales.
- ❖ Permitir una valuación coherente, real y aceptable de la propiedad inmobiliaria.
- ❖ Actualizar la base de datos con precisión los bienes inmuebles que son objeto de los derechos de propiedad, así como del mejor control del padrón de peritos valuadores vigente.

- ❖ Creación de un marco jurídico del catastro que permita promover debidamente la protección de los derechos de propiedad, mediante la obtención de padrones confiables que otorguen certeza jurídica a los ciudadanos, facilitando así las labores de recaudación, certeza, tracto sucesivo y correcto manejo de la descripción jurídica y cartográfica, así como de antecedentes registrales provenientes de los diversos acervos físicos y electrónicos con los que se cuente.
- ❖ Migración sistematizada de las oficinas registrales restantes a folio real electrónico.



**Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concentración  
interinstitucional e intergubernamental**

| ORGANISMO   | TIPO DE CONVENIO   | OBJETIVO   | VIGENCIA          |
|---|--|--|-------------------|
| Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) | Convenio de Coordinación para el otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de Registros Públicos y Catastros  | Modernizar las Instituciones Registrales y Catastrales con el fin de optimizar y asegurar los procedimientos de las operaciones Catastrales y Registrales, haciéndolas más eficientes y eficaces, que garanticen la actualización de la información de los bienes inmuebles y lograr la vinculación de la información de ambas instituciones, así como realizar la interoperabilidad en forma sistemática y permanente con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral                           | Diciembre de 2022 |
| Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)                | Convenio de Colaboración para realizar proyectos y acciones en el campo del desarrollo e innovación de tecnologías, para la disposición óptima, segura, eficiente y su transmisión por medios de las tecnologías de la información | Establecer las bases con la finalidad de incorporar innovaciones tecnológicas al Sistema Informático Catastral y Registral y Sistema Catastral y Registral de Folios Electrónicos y con esto utilizar la digitalización para reducir el burocratismo, contribuir de manera activa a la digitalización o uso de herramientas electrónicas en tramites gubernamentales, al mismo tiempo que se fomenta e impulsa el uso de tecnología y herramientas digitales para transformar las instituciones gubernamentales. | Agosto de 2027    |



## **CAPÍTULO VII. EVALUACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS**

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

1. El Programa se encuentra publicado en la página de internet de ICRESON
2. Para su seguimiento y evaluación, se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
3. En este informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea base.

Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

4. El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la *Estrategia* del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas de mediano plazo, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
6. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.

## Glosario

**Base de datos:** Es el agrupamiento y clasificación de la información catastral, para fines multifinalitarios con base en las claves, los nombres de los propietarios o poseedores, ubicación de los predios, domicilio de notificación, superficie, valores, uso y demás datos que integren el registro.

**Bien inmueble:** Son aquellos que no pueden trasladarse de un lado a otro.

**Cartografía:** El conjunto de planos, mapas, archivos vectoriales que muestra la representación de los predios que componen el territorio, permitiendo con ello identificar con presunción su ubicación geográfica y sus características.

**Catastro:** Es el inventario de la propiedad raíz en el Estado, estructurado por el conjunto de registros o padrones inherentes a la identificación, registro y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado.

**COVES:** Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

**Folio real:** El documento electrónico que contiene los datos registrales que identifican de manera única un predio, al cual se le asigna una clave por el Registro Público Inmobiliario y será considerando una unidad registral con historial jurídico propio.

**Formas precodificadas:** Los formatos electrónicos de libre reproducción que contienen los datos, requisitos y demás información necesaria para llevar a cabo los asientos en el Registro Público Inmobiliario, así como de los registros de predios en catastro.

**Inscripción:** El asiento de actos jurídicos por medio del cual se hace constar ante el registro público, para otorgar la protección a un derecho y darle publicidad permanente a dichos actos.

**Instituto:** Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora

**INSUS:** Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**Jurisdicción:** Lugar donde se tiene autoridad para gobernar o poner en ejecución las leyes.

**Levantamiento:** Son la medición directa “topográfica” o indirecta “fotogramétrica”, de las superficies y características de todos y cada uno de los predios y sus construcciones.

**Notario:** Funcionario investido de fe pública, autorizado para autenticar los actos y los hechos a los que los interesados deben o quieran dar autenticidad conforme a las leyes.

**Pedio:** Es el terreno urbano o rural con o sin construcción cuyos linderos formen un perímetro continuo.

**Pedio rural:** Son los que se encuentran ubicados fuera del perímetro determinado como zona urbana.

**Pedio urbano:** Son los que se encuentran ubicados fuera del perímetro que determinada la autoridad catastral o municipal como zona urbana.

**Terreno:** Es el predio o lote; área de tierra o suelo.

2053107  
RECIBIDO  
13 SEP 2022



OFICIO. – SH-3713/2022  
"2022: Año de la transformación"  
Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

**LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN,**  
Vocal Ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora  
Presente.

Dictamen del "Programa Institucional del Instituto Catastral y Registral  
del Estado de Sonora 2022-2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1, numeral II, de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del "Programa Institucional del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora 2022-2027", identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
RECIBIDO  
13 SEP 2022  
VOCALÍA EJECUTIVA

C. p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez - Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal  
MTC/mcc  
Archivo



2023107  
13 SEP 2022  
N9  
*[Handwritten signature]*

**OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL**

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: **Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.**

**LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN,**

Vocal Ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

**Atentamente,**

**JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL**



**MTR. RODOLFO CASTRO VALDEZ**

C.c.p. Archivo